



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 385

Radicación: 41001-31-03-005-2019-00072-01

Neiva, Huila, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

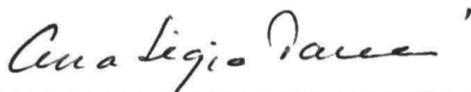
Ref: Proceso de Responsabilidad Civil Contractual promovido por HUMBERTO QUINTERO PÉREZ y MARIELA ORTIZ en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA

Ante la solicitud de reconocimiento de personería jurídica para actuar, se pudo constatar que BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A a través de su representante legal, confirió poder especial al abogado JAIME RODRIGO CAMACHO MELO, para que continúe representando sus intereses al interior del proceso de la referencia.

Por ser procedente y al ajustarse a los postulados del artículo 74 del CGP y 5° de la Ley 2213 de 2022, este Despacho **DISPONE:**

Reconocer personería al abogado JAIME RODRIGO CAMACHO MELO, identificado con cédula de ciudadanía 79.650.508 de Bogotá y T.P. 75792 del C.S.J., para actuar como apoderado de la parte demandada BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., en los términos y con las facultades conferidas en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bea3cf65c9c6f3a7d5d7d0dc7843db1396f83e2672137ef96ed2c6bb17e399c5**

Documento generado en 07/07/2022 02:53:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>